Policía Nacional del Paraguay

Dirección General de Logística

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° N° 39/2012, "ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE COSER".

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa N° 39/2012," Adquisición de Máquina de Coser"**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2. Formulario de presentación de oferta. Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día once del mes setiembre del corriente según Acta N° 120/2012, con la participación de las siguientes ofertas siendo las 10:10 horas, según el siguiente detalle:

Nº	RAZÓN SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA
01	ANMAR IMPORT – EXPORT	8.500.000
02	BENITEZ ESPINOLA & ASOC.	6.500.000
03	CASA LYONS	5.000.000

3- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Siguiendo con el análisis de las ofertas calificadas, se procede a elaborar el siguiente CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Policía Nacional del Paraguay

Dirección General de Logística

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	ANMAR IMPORT EXPORT		BENITEZ ESPINOLA & ASOC		CASA LYONS	
						P. Unit. (IVA incluido)	P. Total ((IVA incluido)	P. Unit. (IVA incluido)	P. Total ((IVA incluido)	P. Unit. (IVA incluido)	P. Total ((IVA incluido)
1	23121614-006	Máquina de coser industrial, tipo overlock, de cuatro hilos, con motor de 1/2 HP como mínimo, 2850 RPM o mayor, velocidad 5500 SPM como mínimo, soporte para agujas de tipo DCX27 14, sistema de lubricación de hilo y lubricación automática. Deberá incluir mesa para el equipo, soporte para los hilos, herramientas básicas, cajón incorporada a la mesa, diez agujas de repuesto, silla giratoria ajustable en altura.	Unidad	Unidad	1	8.500.000	8.500.000	6.500.000	6.500.000	5.000.000	5.000.000
TOTAL							8.500.000		6.500.000		5.000.000

4- CRITERIOS TÉCNICOS

La evaluación de las ofertas se realizara por el total de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 3 de las Bases y Condiciones, aplicando el sistema: "CUMPLE" O "NO CUMPLE"; según corresponda a cada caso. No se considerará ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados.

Los miembros del Comité de Evaluación teniendo a la vista la planilla de precios, verifican el cumplimiento de las Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, evaluadas de acuerdo a lo requerido en el Anexo 3 "Cantidad y Descripción de los Bienes" y acepta por cumplir a las firmas **ANMAR IMPORT – EXPORT, BENITEZ ESPINOLA & ASOC.** y **CASA LYONS de Felicita Bernal.**

5- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

5.1 Suministro de documentación de Carácter Sustancial:

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: "**CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido	Documento suficiente que acredita la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	ANMAR IMPORT – EXPORT	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
2	BENITEZ ESPINOLA & ASOC.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
3	CASA LYONS	Cumple	Cumple	N/A	Cumple

Del análisis realizado a las firmas participantes se constata que las **ANMAR IMPORT – EXPORT, CASA LYONS de Felicita Bernal**, **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Que, la oferta de la empresa BENITEZ ESPINOLA & ASOC., con lo solicitado en **Anexo 1**. **No cumple** en el numeral 4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, ya que la misma se encuentra vencido en la constancia del SIPE presentada a la fecha de la presentación y apertura de ofertas.

5.2 Suministro de documentación de carácter Formal y No Sustancial:

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: "**CUMPLE" O "NO CUMPLE".** Todos los documentos descriptos en la Anexo I de la Carta Invitación. El Comité de Evaluación realiza una verificación de la oferta presentada por las firmas oferentes.

Verificados los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba que la empresa ANMAR **IMPORT – EXPORT** y **CASA LYONS** se ajustan y **CUMPLEN** con los requisitos del Anexo I Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

6- ADJUDICACIÓN.

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta, por lo que recomienda adjudicar a la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal**, por el monto total de **G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)**, según el siguiente detalle:

						CASA LYONS	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**Cant.**	**P. Unit. (IVA incluido)**	**P. Total (IVA incluido)**
1	23121614-006	Máquina de coser industrial, tipo overlock, de cuatro hilos, con motor de 1/2 HP como mínimo, 2850 RPM o mayor, velocidad 5500 SPM como mínimo, soporte para agujas de tipo DCX27 14, sistema de lubricación de hilo y lubricación automática. Deberá incluir mesa para el equipo, soporte para los hilos, herramientas básicas, cajón incorporada a la mesa, diez agujas de repuesto, silla giratoria ajustable en altura.	Unidad	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL							**5.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las 09:00 horas del día 14 de setiembre de 2012, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario DEJAP
Jefe-Departamento U.O.C.

Crio. Pral. DEJAP. **PEDRO LUIS MARTINEZ**
Tesorero
Programa 2.6 Servicios Sociales